
Calle Teniente General Julio Argentino Roca-Avenida Cervantes

ORDENANZA Nº 26590

SANCIONADA: 17.06.1993

PROMULGADA: 12.06.1993

PUBLICADA: 12.07.1993

ARTICULO 1º.- (1)

ARTICULO 2º.- Designase con el nombre de AVENIDA CERVANTES a la calle localizada en el sector interno de la zona del Puerto, cuya traza resulta paralela al muelle sobre la desembocadura del Manzores y sobre la que se ubican los edificios de la A.G.P. y la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y el tramo comprendido entre la prolongación de calle CARRIEGO y de calle BUENOS AIRES.-

(1) Dicho artículo perdió vigencia en virtud de la ordenanza nº 33614 que modifica el nombre de "Avenida Julio Argentino Roca" por "Avenida Costanera de los Pueblos Originarios"